

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con contestación del llamamiento de garantía. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

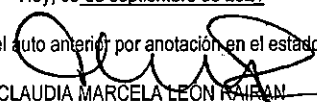
Verificado el informe secretarial que antecede, previo a calificar la contestación de la demanda del llamado en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** solicitado por **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, se requiere a **SKANDIA** a efectos de que aporte la constancia de notificación, que si bien es cierto según el escrito de contestación del llamado en garantía señala haber sido notificado el 7 de julio del presente año, también lo es que en el plenario no obra prueba de ello. De tal manera y en aras de proceder a verificar los términos de contestación se hace necesario aportar la documental referida.

Se advierte a la demandada que simultáneamente al envío de cualquier memorial, deberá hacerlo también a las direcciones electrónicas de las partes del proceso, ello conforme lo estipula el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 03 de septiembre de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaría
